



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO (REMTYS)

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO</b>	
Venta de carga de agua tratada a permisionarios en camión cisterna					
<b>DESCRIPCIÓN</b>					
Se realiza la venta de carga de agua residual resultante de haber sido sometida a los procesos de tratamiento por la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Atlatomulco, en términos de la normatividad oficial mexicana a personas con el permiso correspondiente.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 135 fracción II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 78 fracción V del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Recibo de pago	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>		La señalada en el documento
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:</b>		A petición del solicitante			

<b>REQUISITOS:</b>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Solicitud por escrito dirigida M.A.P Ulises Mercado Pérez, Director General de O.P.A.S.A Atlatomulco.	Si (1) cotejo	No	Artículo 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Ser permisionario.	SI	SI (1)	Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlatomulco.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.- Solicitud por escrito dirigida M.A.P Ulises Mercado Pérez, Director General de O.P.A.S.A Atlatomulco.	Si (1) cotejo	No	Artículo 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Ser permisionario.	SI	SI (1)	Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlatomulco.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Solicitud por escrito dirigida M.A.P Ulises Mercado Pérez, Director General de O.P.A.S.A Atlatomulco.	Si (1) cotejo	No	Artículo 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Ser permisionario.	SI	SI (1)	Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlatomulco.
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica





<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos	<b>Tiempo de respuesta</b>	1 día sujeto a la programación.					
<b>COSTO:</b>	\$472.44 (Cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA (en caso de requerir factura)							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	De acuerdo a las tarifas de derechos vigentes para el ejercicio fiscal 2022.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En el área de Cajas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

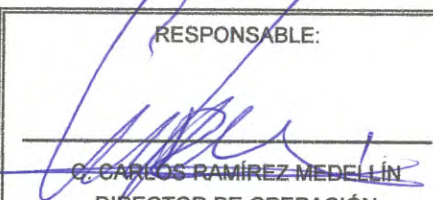
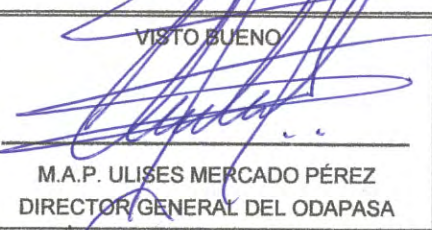
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Si existe factibilidad en la solicitud de acuerdo a las necesidades de los solicitantes, así mismo los escasos de recurso hídrico.						
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	Si aplica la afirmativa ficta.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia a contraloría interna del O.D.A.P.A.S Atlacomulco.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 45 fracción de la ley del Agua para el Estado de México y Municipios.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta ciudadana.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	No aplica.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?</b>	SI	NO X	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	No aplica.		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN</b>	No aplica.

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Operación			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		M.A.P. Ulises Mercado Pérez					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	S/N
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50455		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		No aplica	No aplica	odapasa@atlacomulco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						



<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A
<b>COLONIA:</b>		No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica
<b>C.P.:</b>	No aplica		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>		No aplica			

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Si no cuento con recursos económicos suficientes se me puede donar una carga de agua tratada?
<b>RESPUESTA:</b>	No. Solo a comunidades en donde exista un convenio, basada en la tarifa de derechos vigentes para el ejercicio fiscal vigente.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Puedo hacer la carga en una pipa para agua potable?
<b>RESPUESTA:</b>	No. La pipa debe ser de uso exclusivo para agua residual tratada.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Puedo realizar la carga de agua potable en cualquier horario?
<b>RESPUESTA:</b>	No. Los horarios señalados y son los mismos tanto para hacer el pago, como para realizar la carga de líquido.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Venta de carga de agua potable a permisionarios en camión cisterna.	

<b>RESPONSABLE:</b>  C. CARLOS RAMÍREZ MEDELLÍN DIRECTOR DE OPERACIÓN	<b>VISTO BUENO:</b>  M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  06/10/22
--	---	--

